

1. Diseñar un sistema de evaluación de la calidad de los centros de internamiento que defina criterios y estándares que permitan la evaluación de la calidad prestada en esos centros

2. Que en dicho diseño se tenga en cuenta la participación y las expectativas de los grupos de interés en la materia en cuanto a un servicio de calidad.

3. Que dicho sistema se recoja en una disposición normativa de autorización y acreditación de calidad de los centros de internamiento que regule la garantía de calidad a extender en los mismos.

4. La elaboración del Sistema de acreditación de Calidad deberá diseñarse favoreciendo la participación social, teniendo en cuenta la opinión de entidades y colectivos interesados, tales como: Jueces y Fiscales de menores, abogados, profesionales de los Centros de Reforma Juvenil, menores y jóvenes que estén cumpliendo medidas judiciales, familias, representantes sindicales de los trabajadores, Defensor del Menor, etc. De esta forma, se valorará la necesidad de la gestión pública de estos centros, se definirán los criterios de calidad en materia de instalaciones, procesos y profesionales, y se elaborará un dictamen de propuestas y actuaciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios que se prestan y el desarrollo de programas para una mejor intervención en la reeducación y reinserción de los menores.

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) se crea como medio propio de la Administración por acuerdo de 2 de mayo de 1985 y se plantea como objetivos prioritarios: La enseñanza, el asesoramiento y la investigación, dirigidas a los profesionales y Entidades, en el entendimiento de que tales actuaciones conducirán a la formación de una corriente de pensamiento y de especialista en Salud Pública y Administración Sanitaria, así como en la promoción de la colaboración y el intercambio científico y técnico a nivel nacional e internacional. En particular, el área de consultoría de la EASP tiene como misión «contribuir a la solución de los problemas de salud y de gestión de los servicios sanitarios y sociales». Su objetivo final es contribuir a mejorar el estado de salud y de bienestar de los ciudadanos. En este sentido, la EASP posee amplia experiencia en el desarrollo e implantación de sistemas de calidad y acreditación externa de la misma en centros asistenciales de todo tipo, lo que garantiza su idoneidad para colaborar en el proyecto de la Consejería de Justicia y Administración Pública por su demostrado recorrido y experiencia en este ámbito.

Conforme con lo establecido en el artículo 19.3.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación,

D I S P O N G O

1.º Encargar a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) la ejecución del desarrollo del sistema de calidad de los centros de internamiento de Reforma Juvenil. Este encargo se realizará de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Técnico de actuación aprobado por la Dirección General de Reforma Juvenil y a las condiciones expresadas en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

3.º Designar como Director Técnico de los trabajos al Coordinador de la Dirección General de Reforma Juvenil.

4.º Establecer como plazo de ejecución el comprendido entre la toma de razón por parte de la empresa y el 20 de diciembre de 2006.

5.º El presupuesto para la realización de los mismos se fija en ciento cuatro mil ochocientos treinta y tres con sesenta y siete euros (104.833,67 euros).

El mencionado presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Aplicación	Importe
2006	0.1.11.00.03.00.619.00.31N	104.833,67 euros

6.º El pago de los trabajos se realizará mediante la presentación de las certificaciones o facturas determinadas en el documento técnico de actuación y con la periodicidad establecida en dicho documento.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2114/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 2114/2006, interpuesto por don José Luis Ayala Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a

la relación de resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. de expediente: RS.0009.MA/06.
Entidad beneficiaria: Distribuciones Gobec 2006, S.L.L.
CIF: B92706118.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0012.MA/06.
Entidad beneficiaria: Encofrados Pentasur, S.L.L.
CIF: B92695980.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0016.MA/06.
Entidad beneficiaria: Abu Road, S.L.L.
CIF: B92709179.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0109.MA/05.
Entidad beneficiaria: Dollplus, S.L.L.
CIF: B-92665702.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0003.MA/06.
Entidad beneficiaria: Isolari, S.L.L.
CIF: B92663681.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0002.MA/06.
Entidad beneficiaria: Gráficas Belda, S.L.L.
CIF: B92667922.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0024.MA/05.
Entidad beneficiaria: Envases Enafrut Axarquía 2004, S.L.L.
CIF: B92541432.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0097.MA/05.
Entidad beneficiaria: Solúcar Talleres, S.L.L.
CIF: B92664945.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0107.MA/05
Entidad beneficiaria: Serigrafía Guadalteba, S.L.L.
CIF: B92686880.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0010.MA/06.
Entidad beneficiaria: Mantenimiento del Hogar, S.L.L.
CIF: B92694694.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0022.MA/06.
Entidad beneficiaria: Selecciones Sureñas del Mármol, S.L.L.
CIF: B92694439.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/05.
Entidad beneficiaria: Wendy y los Duendes, S.L.L.
CIF: B92578681.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0085.MA/05.
Entidad beneficiaria: Nominom, S.L.L.

CIF: B92668839.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0028.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S.C.A.
CIF: F92748201.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0029.MA/06.
Entidad beneficiaria: Artesanas de Construcción Macón, S.L.L.
CIF: B92658038.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/06.
Entidad beneficiaria: Protección de Dato Legal, S.L.L.
CIF: B92741727.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0036.MA/06.
Entidad beneficiaria: Mosfet Audio, S.C.A.
CIF: F92748920.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/06.
Entidad beneficiaria: Norasur, S.C.A.
CIF: F92737212.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/06.
Entidad beneficiaria: Canal Local Veo TV, S.L.L.
CIF: B92682129.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/06.
Entidad beneficiaria: Cynthia Travel, S.L.L.
CIF: B92721703.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0111.MA/05.
Entidad beneficiaria: A4 Proyectos Simón, S.L.L.
CIF: B92642545.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0103.MA/05.
Entidad beneficiaria: HM Limpiezas de Coches, S.C.A.
CIF: F92665272.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0040.MA/06.
Entidad beneficiaria: Catering Monterrey, S.L.L.
CIF: B92742352.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0074.MA/05.
Entidad beneficiaria: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
CIF: B92589928.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/06.
Entidad beneficiaria: Dolmentur, S.C.A.
CIF: F92699818.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0037.MA/06
Entidad beneficiaria: Domarpe Motor, S.L.L.
CIF: B92727114.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0102.MA/05.
Entidad beneficiaria: Touring Ronda, S.L.L.
CIF: B92542893.
Importe subvención: 3000,00.

Núm. de expediente: RS.0118.MA/05.
Entidad beneficiaria: Grúas Navarro, S.L.L.
CIF: B92625573.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0013.MA/06
Entidad beneficiaria: Hijas de Miguel Lear Rodríguez, S.C.A.
CIF: F922704188
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0090.MA/05.
Entidad beneficiaria: Talleres Fidel e Hijos, S.L.L.
CIF: B92649680.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0104.MA/05.
Entidad beneficiaria: Asesoría Frigiliana, S.L.L.
CIF: B92578632.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0019.MA/06.
Entidad beneficiaria: Magistral Cocinas, S.L.L.
CIF: B92620467.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0088.MA/05.
Entidad beneficiaria: Astor, S.C.A.
CIF: F92661164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0105.MA/05.
Entidad beneficiaria: Arrebola y Ruiz, S.L.L.
CIF: B92637396.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0108.MA/05.
Entidad beneficiaria: J. Pedro & Blanco, S.C.A.
CIF: F92685890.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0094.MA/05.
Entidad beneficiaria: Astor, S.C.A.
CIF: F92661164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0014.MA/06.
Entidad beneficiaria: Yesos Proyectados Hermanos Padilla, S.L.L.
CIF: B92684273.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0001.MA/06.
Entidad beneficiaria: Yesos Proyectados Hermanos Padilla, S.L.L.
CIF: B92684273.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0112.MA/05.
Entidad beneficiaria: Jardinería y Riegos El Recreo, S.L.L.
CIF: B92678945.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/05.
Entidad beneficiaria: Inturne, S.L.L.

CIF: B92612407.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0062.MA/05.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial la Serranía, S.L.L.
CIF: B92589316.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0110.MA/05.
Entidad beneficiaria: Obras y Servicios Caño Santo, S.L.L.
CIF: B92679653.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0018.MA/06.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial la Serranía, S.L.L.
CIF: B92589316.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0089.MA/05.
Entidad beneficiaria: Ascensores Dasán, S.L.L.
CIF: B92668888.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/06.
Entidad beneficiaria: Muebles Monruiz, S.L.L.
CIF: B92753821.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/06.
Entidad beneficiaria: Andalucía Guiada, S.C.A.
CIF: F92775006.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0106.MA/05.
Entidad beneficiaria: La Espiral Azul, S.L.L.
CIF: B92678085.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0011.MA/06.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Trabuco, S.L.L.
CIF: B92708080.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0023.MA/05.
Entidad beneficiaria: Valmonax, S.L.L.
CIF: B92541408.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/06.
Entidad beneficiaria: Rupaymu, S.L.L.
CIF: B92618487.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0077.MA/05.
Entidad beneficiaria: ENU, S.C.A.
CIF: F92576354.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0025.MA/06.
Entidad beneficiaria: Ergón Ingeniería, S.L.L.
CIF: B92708403.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0005.MA/06.
Entidad beneficiaria: Burbujas Marbella, S.C.A.
CIF: F92692763.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/06.
Entidad beneficiaria: Sabrosur, S.L.L.

CIF: B92757293.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/06.
Entidad beneficiaria: Photomed-Laser, S.L.L.
CIF: B92757673.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0015.MA/06.
Entidad beneficiaria: Óptica Mayorga, S.L.L.
CIF: B92639111.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0017.MA/06.
Entidad beneficiaria: Gestión Total de Soluciones Informaticas, S.L.L..
CIF: B92565142.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0050.MA/06.
Entidad beneficiaria: Protección de Dato Legal, S.L.L.
CIF: B92741727.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0049.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carretilla Cayba 10, S.L.L.
CIF: B92756352.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/06.
Entidad beneficiaria: Salón de Belleza Laura Cruces, S.L.L.
CIF: B92715853.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/06.
Entidad beneficiaria: Goldpeople, S.C.A.
CIF: F92774538.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0032.MA/06.
Entidad beneficiaria: Lavandería Morgan, S.C.A.
CIF: F92420439.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0113.MA/05.
Entidad beneficiaria: DJD, S.C.A.
CIF: F92696640.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0031.MA/06.
Entidad beneficiaria: Montajes, Proyectos, Instalaciones y Servicios, S.L.L.
CIF: B92707538.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0056.MA/06.
Entidad beneficiaria: Sabrosur, S.L.L.
CIF: B92757293.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0053.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carmoara, S.L.L.
CIF: B92767623.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0055.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S.C.A.
CIF: F92748201.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0067.MA/05.
Entidad beneficiaria: Marpe Málaga, S.L.L.
CIF: B92620046.
Importe subvención: 17.400,00.

Núm. de expediente: RS.0052.MA/06.
Entidad beneficiaria: Reparaciones Lari, S.L.L.
CIF: B92743699.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/06.
Entidad beneficiaria: Intercoma, S.C.A.
CIF: F92765288.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/06.
Entidad beneficiaria: Restaurante Rincón de la Alegría, S.L.L.
CIF: B92534312.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0058.MA/06.
Entidad beneficiaria: Magoy Chapa y Pintura, S.,L.L.
CIF: B92760164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0073.MA/05.
Entidad beneficiaria: Meconsa Coín, S.L.L.
CIF: B92596246.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/06.
Entidad beneficiaria: Grúas Navarro Málaga, S.L.L.
CIF: B92625573.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0117.MA/05.
Entidad beneficiaria: Mecanizados Alhaurín, S.L.L.
CIF: B92617547.
Importe subvención: 6.0000,00

Núm. de expediente: RS.0115.MA/05
Entidad beneficiaria: Santos Ortega Express, S.L.L.
CIF: B14730816.
Importe subvención: 6.0000,00.

Núm. de expediente: RS.0116.MA/05.
Entidad beneficiaria: Garúm Centro de Formación, S.L.L.
CIF: B92476225.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS0031.MA/05.
Entidad beneficiaria: Grupo Maridaje Andaluz de la Costa del Sol 2004, S.L.L.
CIF: B92594894.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0100.MA/05.
Entidad beneficiaria: Prodasur Software y Servicios, S.L.L.
CIF: B92656206.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0101.MA/05.
Entidad beneficiaria: Flores Diseño & Partners, S.L.L.
CIF: B92631449.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS0006.MA/05.
Entidad beneficiaria: Proxytec Servicios Informaticos, S.L.L.
CIF: B92583160.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/05.
Entidad beneficiaria: Edimar 2005, S.L.L.
CIF: B92616481.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0007.MA/06.
Entidad beneficiaria: Instalaciones Garrancho, S.L.L.
CIF: B92677111.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0099.MA/05.
Entidad beneficiaria: Instalaciones Garrancho, S.L.L.
CIF: B92677111.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0051.MA/06.
Entidad beneficiaria: Silex Patrimonio Historico-Artístico y Arqueológico, S.L.L.
CIF: B92731009.
Importe subvención: 6.000,00.

Medida: Proyectos Locales de Economía Social

Núm. de expediente: PL.0001.MA/0.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andalucía Emprende.
CIF: G91019794.
Importe subvención: 280.000,00.

Lo que se hace público,

Málaga, 30 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial,
María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1628/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1628/2006, interpuesto por Carlos Gutiérrez Maturana Larios y Altuna, contra Decreto 147/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1657/2006, interpuesto por Serena, S.A. y Hacienda de la Mairena, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1619/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1619/2006, interpuesto por Gabriel Navarro Rincón y otros, contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1650/2006, interpuesto